



VISTO lo manifestado y solicitado por la Facultad de Odontología a fs. 14/vta.; atento lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Odontología y, en consecuencia, rectificar el artículo 1° de la Resolución de este H. Cuerpo nro. 1143/09 donde dice: "...Lic. HELENA HILAS..." DEBE DECIR: "...Lic. ELENA HILAS...".

ARTÍCULO 2.- Tome razón del Departamento de Actas, comuníquese y pase a sus efectos a la Facultad de Odontología.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A
LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.

sl

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN NRO: **1340**